

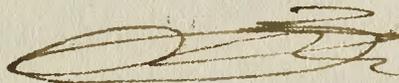
El Excmo. Sr. Don Antonio Cornel, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 28 de Diciembre anterior, dice á esta Junta Superior de Gobierno lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII. y en su Real nombre la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, se ha servido resolver que se corte toda correspondencia con Madrid, por estar ocupado y dominado por el enemigo. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su gobierno y cumplimiento.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 10 de Enero de 1809.

M. El Marques de Villafranca
y los Velez, Duque
de Medinasidonia



uetro mis.

**NO DEMIL
VEVE.**

y mayor del Ayun-
tamiento de Lorca
hago en el día de la
antecede se acordó

Ayuntamiento
de Lorca
por el Sr. Don Antonio
Cornel, Secretario de
Estado y del Despacho
de la Guerra, con fecha
de 28 de Diciembre pro-
prietario de Murcia
por medio de su Pre-
sidente de Villafranca y los
Velez, Duque de Medinasidonia
relativa á que se con-
tenga con Madrid por estar
dominado por el enemigo. Acordó
que se guarde y cumpla su

Justicia y Ayuntamiento de Lorca

que queda en el di-
cario Capitular con-
veniente á que me remito y en fe
de ello pongo el presente que firmo en esta
dicha Ciudad de Lorca á catorce de Enero de
mil ochocientos y nueve

Don Silvestre Pizarro

Mandado